


Página 1 de 27	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA  
PN DISAN SA 009 2023**

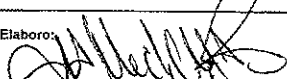
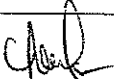
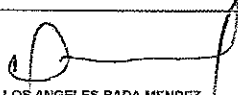

**OBJETO:**


**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y  
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**

**LUGAR:**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL  
CALLE 44 No. 50-51 PRIMER PISO GRUPO CONTRATOS  
CAN**

**BOGOTÁ D.C., 2023**

Elabora:  Abg. JHON ALIRIO MERCHAN SANCHEZ Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL	Reviso:  MY. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL	Reviso:  TC. MARÍA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL	Aprobó:  CT. NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL (E)
--	---	--	---

Página 2 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES


El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DISAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

Página 3 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción **simple al castellano.**
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 830041314-4, además:
  - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
  - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
  - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

**1. CONDICIONES BÁSICAS**

<b>Objeto</b>	<b>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL</b>			
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>
	30152000 ✓	30000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES ✓	30150000 MATERIALES PARA ACABADOS EXTERIORES ✓	30152000 CERCADO ✓
<b>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se adelantará el proceso bajo el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el pliego de condiciones.</p>			
<b>Participantes</b>	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo</p> <p>El proceso podrá estar limitado a Mipyme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor del proceso no es superior 125.000 dólares.</p> <p>En el presente proceso podrán participar empresas de producción Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.</p>			
<b>Registro Único de Proponentes</b>	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial</p>			

*Handwritten signature and initials*



de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente.

**Tratados de Libre Comercio**

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verifico lo siguiente de acuerdo a lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional Dirección de Sanidad hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, por lo tanto:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI

**Presupuesto Oficial**


El presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$294.312.000,00) / MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 29523 y QUIPU No. 115 expedidos el 30 de marzo de 2023 por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	R E C U R S O S	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-01-01-001-002-11	DISAN	COMPLEMENTO CERRAMIENTO CLÍNICA DEL SUR Y SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	16	1	\$ 294.312.000,00	\$ 294.312.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							\$ 294.312.000,00

**Forma de pago**

**PASO 1**

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIF del 01 de diciembre del 2020 y al

Página 5 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

### **PASO 2**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un único pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCION DE SANIDAD.

### **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con


*[Handwritten signature]*



	<p>las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.</p> <p>Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.</p>						
<b>Forma y Plazo de Ejecución</b>	<p>Una vez aprobada la garantía única por parte de la DISAN y notificada la carta de inicio de ejecución del contrato, la empresa contratista tomará contacto con el supervisor del contrato y procederán a coordinar las acciones necesarias que permitan realizar la entrega de la prolongación del cerramiento existente con la instalación en tubo de D= 3" E= 3mm galvanizado largo = 1m, con el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de cerca eléctrica perimetral requerida para la Clínica del Sur de la Policía Nacional, para luego entregar las respectivas certificaciones al supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento a lo establecido en el ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato será de <b>DOS (2) MESES</b>, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la DISAN.</p>						
<b>Lugar de Ejecución</b>	<p>El complemento del cerramiento de la clínica del sur y sus elementos de seguridad deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en la edificación que se describe a continuación, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL</th> <th>CIUDAD</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLINICA DEL SUR DE BOGOTA ✓</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa</td> </tr> </tbody> </table>	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	CLINICA DEL SUR DE BOGOTA ✓	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN					
CLINICA DEL SUR DE BOGOTA ✓	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa					
<b>Forma de Adjudicación</b>	<p>La adjudicación del presente proceso se realizará de forma TOTAL a un solo oferente, a la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecido en el pliego de condiciones y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica y técnica.</p> <p>No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS o <b>PARCIALES</b>, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.</p>						
<b>Reajustes</b>	<p>LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.</p>						
<b>Validez de la Oferta</b>	<p>Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas. ✓</p>						
<b>No suscripción del contrato adjudicado</b>	<p>Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.</p>						

## 2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Página 7 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

- A. La falta de manifestación de interés para participar o cuando sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, así mismo cuando ésta haya sido presentada por un proponente plural compuesto por diferentes integrantes a los suscritos en el SECOP II.
- B. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- C. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- D. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- E. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- F. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o representante legal o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
- G. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- H. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. No ofertar la totalidad de los ítems.
- I. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
- J. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- K. La no presentación de la oferta económica; en el evento que algún ítem sobrepase el precio estimado.
- L. Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la Entidad dentro del término previsto para el traslado del informe de evaluación.
- M. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo o que los integrantes del proponente plural no correspondan con los inscritos para tal fin en el SECOP II o los establecidos en el acto de promesa de constitución del proponente plural, de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II".
- N. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.
- O. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación del proceso.

**Parágrafo:** En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

*[Handwritten signature]*



## 3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

## ETAPA PRECONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara el riesgo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la vigencia del contrato y tres años más. La estimación del riesgo cubre el Cincuenta (50%) del Valor del Contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, por la deficiente calidad del servicio de mantenimiento en sus diferentes etapas.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Estabilidad y calidad de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el cerramiento de la clínica del sur de Bogotá, entregado a satisfacción. La razón del plazo de la garantía por tres años, se justifica por tratarse de intervenciones parciales y focalizadas de complemento en necesidades de edificaciones ya construidas y con diversidad de componentes, redes y elementos, y

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN  
DISAN SA 009 2023

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						en ningún caso corresponde a proyectos de obra nueva.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Garantía Técnica	Riesgo Operativo	Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

Handwritten initials and a signature at the bottom right corner of the page.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA  
PN DISAN SA 009 2023



POLICIA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

PN	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia de la		Prioridad		¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el	Monitoreo y Revisión	
						Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Calificación			Impacto	Calificación	Probabilidad						Calificación	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MUERTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBE INFORMAR DE LOS EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACION DE LA OFERTA	DOCUMENTO QUE DEBE PRESENTARSE EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	OFERTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PERDIDA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN OBRA	4	2	6	Alto	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE POR INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES, EL RECURSO SE EJECUTE ANTES DEL ESTIMADO	3	2	5	Medio	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINAR EL CONTRATO O ADICIONAR ESTE	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CULMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS OPERATIVOS DE LA DEFICIENCIA DE CALIDAD DE LOS BIENES	4	2	5	Medio	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA LA CALIDAD DE LOS MATERIALES	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	APARADOS DEFECTUOSOS	4	2	6	Alto	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CAMBIOS A QUE HAYA LUGAR	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	4	2	6	Alto	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE PREVENIR LA SUSPENSION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN EL MERCADO REGIONAL	5	2	7	Alto	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA PREVENIR SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACION OFIC	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	5	3	6	Alto	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DATOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	OFERTA ECONOMICA	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	1	4	5	Medio	ENTIDAD	RESERVOVERIFICACION Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE AFECTE LA PROGRAMACION PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA PROGRAMACION DE LA OFERTA DEBE INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROBLEMA EN EL INCREMENTO	1	1	BAJO	SI	SI	ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTIA UNICA	LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	CON EL DOCUMENTO DE LA GARANTIA UNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO

Página 11 de 27	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

#### 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso es la establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

**NOTA 1:** Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse en **Formato Word**, UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

**NOTA 2:** La DISAN podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

**NOTA 3:** En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la "**Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II**" expedida por Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es [disan.gruco-01@policia.gov.co](mailto:disan.gruco-01@policia.gov.co).

**NOTA 4:** En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto, el envío de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

##### 4.1. ACLARACIÓN SOBRE SORTEO DE MANIFESTACION DE INTERÉS.

En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés de participación para presentar oferta, se realizará un sorteo así:


Se depositará en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar, se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta.

Lugar:	Auditorio de la Dirección de Sanidad, ubicado en la Calle 44 No. 50– 51 CAN Primer Piso de la Ciudad de Bogotá
Fecha y hora:	La indicada en el Cronograma de la plataforma SECOP II

#### 5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Sanidad únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

*[Handwritten signature and initials]*

Página 12 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN</b> <b>DISAN SA 009 2023</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal y adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) el cual deberá ser allegado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### **6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN**

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

#### **7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.


Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

#### **8. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al proponente que presentó el menor precio en la oferta económica. De persistir el empate, se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

Página 13 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

## CAPITULO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

#### 1. REQUISITOS HABILITANTES

##### 1.1. JURÍDICOS

##### 1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

##### 1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**1.1.2.1. Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

##### 1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

**1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.




- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

#### 1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.


Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

##### 1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.  
En caso de no presentar el mencionado documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

##### 1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Página 15 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
<b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023</b>		

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

#### 1.1.2.4.3 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

**Consularización** o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

#### 1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
  - ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. La omisión de este señalamiento, hará que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Handwritten initials and marks at the bottom right corner of the page.



- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el NIT del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria.
- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**NOTA:** La oferta deberá ser presentada atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II".

#### 1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS


Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

Página 17 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
<b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023</b>		

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

#### **1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta.

#### **1.1.9. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD, NIT 830.041.314-4 una garantía la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al **10% del valor total del presupuesto oficial del proceso**, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

**El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la CONSTANCIA DE PAGO O RECIBO DE PAGO de la póliza.**


Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera; o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

#### **LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:**

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el

*Handwritten signature and initials*

Página 18 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN  
DISAN SA 009 2023**

documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

#### **1.1.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Policía Nacional de Colombia a través del Portal de Servicios al Ciudadano PSC, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **1.1.11. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará en los Antecedentes Judiciales de Policía Nacional, del representante legal del oferente.

#### **1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, cuya inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, se encuentre en firme antes de la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente; éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.


### **1.2. FINANCIEROS**

#### **1.2.1. Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.**

EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. Y 2.2.1.1.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA VERIFICACIÓN FINANCIERA SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN FIRME ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO, POR TANTO, EL CERTIFICADO DEL RUP PRESENTADO DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADO CON INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021. "POR EL CUAL SE SUSTITUYEN LOS PARÁGRAFOS TRANSITORIOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2, EL PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 DEL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.6 ASÍ COMO EL PARÁGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 2.22.1.1.1.6.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, PARA QUE LOS PROPONENTES ACREDITEN EL MEJOR INDICADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA".

#### **1.2.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:**

- a. **Balance General** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2020 a 2022), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá

Página 19 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN  
DISAN SA 009 2023**

venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

- b. Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
- c. Notas a los Estados Financieros,** acorde con el literal a. del mejor año (2020 a 2022)
- d. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA:** En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.


**Idioma** – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

**Legalización de documentos** - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla

**Fecha de corte de los estados financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

**Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

A  
P  
ee

Página 20 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

### 1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL


El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

#### Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

##### A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

- 1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,61**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
- 2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **60%**, por tanto la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.
- 3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos financieros**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser igual o superior de **35,36**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

Página 21 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

## B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

- 1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio**, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0,07 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
- 2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional / Activo Total**, La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0,05 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

## DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente; de conformidad con el Decreto 579 de 2021, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá indicar el año (2020 o 2021 o 2022) que deberá ser tenido en cuenta por la Entidad para realizar la verificación.

### Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

**1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

**1.2.5. FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS.** El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS** del presente pliego.

**NOTA:** Para consorcio o unión temporal, se deberá presentar el Nit del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

## 1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

*Handwritten signature and initials*



### 1.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

La verificación de la experiencia se realizara con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de la experiencia del proponente se verificara la información del Registro Único de Proponentes de los contratos ejecutados y registrados en el código de clasificador de bienes y servicios que se relaciona a continuación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado, es decir 127 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30152000	30000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, COSNTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	30150000 MATERIALES PARA ACABADOS EXTERIORES	30152000 CERCADO

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Lo anterior, debido a que se debe mencionar que una vez se obtenga los valores obtenidos teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los unidos; estos se sumaran para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal

Requisito incluido en el anexo de condiciones técnicas mínimas.

### 1.3.2. Experiencia del personal (En caso de que aplique)

#### EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

El oferente deberá contar con el personal idóneo y con la experiencia necesaria para realizar la prolongación del cerramiento existente con la instalación en tubo de D= 3" E= 3mm galvanizado largo = 1m, y con el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de un sistema de cerca eléctrica perimetral requerida para la Clínica del Sur de la Policía Nacional, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.


### 1.3.3. Capacidad operativa (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar con el personal idóneo y con la experiencia necesaria para realizar el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los elementos a instalar dentro del presente estudio previo, igualmente los funcionarios delegados para esta actividad, deberán verificar en sitio el funcionamiento del sistema donde se realice la instalación.

### 1.3.4. Otras condiciones técnicas verificables (En caso de que aplique)

#### 1.3.4.1. VISITA TÉCNICA PRESENCIAL NO OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE.

Los interesados podrán asistir a la visita presencial, al sitio en donde se ha de ejecutar el objeto contractual. Dicha visita **NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, NI EXCLUYENTE**, pero se sugiere la asistencia de los proponentes interesados y/o su representante legal o persona autorizada para

Página 23 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

ello, bien sea de manera individual, en Unión Temporal o Consorcio; en el lugar, fecha y hora señalada por la Dirección de Sanidad de la Policía.

En la visita, se deben inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutará el contrato, para obtener la información suficiente sobre las condiciones físicas reales del lugar, para la cuantificación de mano de obra del proyecto, adquisición de materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

El oferente al que le sea adjudicado el proceso y no haya asistido a la visita en la fecha y hora programada por la Dirección de Sanidad (DISAN) deberá asumir todos los riesgos y responsabilidades en la ejecución del contrato como si hubiese asistido.

El sitio de encuentro está ubicado en la Calle 51 sur No 90-07 de la ciudad de Bogotá.

La fecha y hora de la visita será definida en el pliego de condiciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual será presidida por funcionarios del Grupo Logístico de la DISAN.

**NOTA 1: LA VISITA NO ES OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE. De esta actividad se diligenciará por parte de la Entidad el ANEXO ACTA DE VISITA, la cual será consignada como antecedente en la carpeta del presente proceso.**

**NOTA 2:** En caso que la entidad realice requerimientos de orden Jurídico, Técnico o Financiero, y estos no sean subsanados, el oferente deberá justificar la razón por la cual no subsanó, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencia 8 del 17 de septiembre de 2022.


La Dirección de Sanidad debe dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación se considerará que la propuesta es hábil siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

FACTORES DE AVALUACION	PUNTAJE
2.1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE PUNTUACIÓN	395
2.2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
2.3. EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
2.4. MIPYME	2,5
2.5. PROPUESTA ECONÓMICA	500
<b>Total puntaje</b>	<b>1000</b>

*Handwritten signature/initials*

Página 24 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

## 2.1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE PUNTUACIÓN

El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan:

No	OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL	PUNTACIÓN
1	Pintura General unificada incluye pintura de acabado 3 en 1 (pintulux) o similar color negro brillante, de acuerdo con las especificaciones establecidas, que incluye el cerramiento existente.	198
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos instalados en la cerca eléctrica (02 energizadores de alto voltaje 6.000 a 13.000 voltios, 02 sirenas de alta potencia 12 Voltios 50Watts y 02 baterías 12 Voltios 7.2 MA), durante los tres años que comprenden el periodo de garantía única estipulado dentro de las garantías del proceso – Riesgo Operativo, con una periodicidad de 6 meses o antes si los equipos presentan algún tipo de falla.	197
<b>TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>395 PUNTOS</b>

El proponente que oferte las citadas condiciones deberá diligenciar el anexo de factores técnicos adicionales, establecido en el presente documento.

## 2.2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** o el **FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- A.) Para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad o acuerdos y tratados internacionales aplicables al proceso contractual; se asignarán 100 puntos.
- B.) Para oferentes de servicios extranjeros acreditados con componente nacional; se asignarán 50 puntos.

Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales. Para este último caso de reciprocidad se verificará a través de la página web del SECOP donde se encuentran publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las certificaciones sobre las normas de acuerdos comerciales o tratados.

- C.) Acorde con las prescripciones de la Ley 816 de 2003, en el caso de que los servicios ofertados sean cien por ciento (100%) extranjeros, no se asignará puntaje alguno.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicará el literal A, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales, el literal B, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y el literal C, cuando la propuesta conjunta se trate de oferentes extranjeros que no acrediten reciprocidad o acuerdos y tratados internacionales.

Página 25 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
<b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023</b>		

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El oferente seleccionado con servicios y/o bienes de origen nacional o acreditado (sea por acuerdos o tratados internacionales o por principio de reciprocidad) no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos externos que estén debidamente justificados ante la entidad contratante.

**NOTA:** Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y/o el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL, según corresponda.

### 2.3. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2,5 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la Dirección de Sanidad otorgará 2,5 puntos previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos:**

#### Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.


2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

**Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.**

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

*[Handwritten signature and initials]*

Página 26 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023	
Versión: 2		

**Persona natural:**

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

**Para las asociaciones y cooperativas:**

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**Proponentes Plurales**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTA 1:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**NOTA 2:** adicional a los anteriores requisitos, para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

**2.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2,5 PUNTOS)**

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará 2,5 puntos, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**NOTA 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



## 2.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

El oferente debe diligenciar la OFERTA ECONOMICA en el SECOP II, la cual no debe superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, de superarlo será rechazada la oferta. Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, a la oferta que presente el menor precio se le asignará el mayor puntaje, a los demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{OFERTA CON MENOR PRECIO}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 500$$

**NOTA 1:** En caso de no otorgar descuento, la oferta no obtendrá puntaje.

Dado en Bogotá D.C. 04 JUL 2023

Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**  
Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó

JHON ALIRIO MERCHAN SANCHEZ  
Analista de Contratos DISAN – PONAL

Revisó

Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA  
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL

Revisó:

Teniente coronel MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ  
Jefe Área Logística y financiera DISAN – PONAL

Aprobó:

Capitán NYDIA TERESA MONTANEZ GARDENAS  
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL (E)

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.  
Teléfonos: 5804400 Ext 7514  
[disan.gruco-01@policia.gov.co](mailto:disan.gruco-01@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	OFERTA	
				SI	NO
1	SUPLEMENTO EN TUBO CERRAMIENTO D= 3" E = 3MM GALVANIZADO LARGO = 1M	<p>Instalación tubo de cerramiento D= 3" E= 3mm galvanizado largo = 1m:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar corte a escuadra (paral existente), hacer corte de concreto con disco diamantado.</li> <li>• Hacer bisel (hombro 1/8")</li> <li>• Instalar paral nuevo con bisel y punta terminada con corte a 45°, tapado con lamina hr. e = 1/8"</li> <li>• Aplicar soldadura primer paso de raíz y segundo paso de presentación</li> <li>• Aplicar pintura base anticorrosivo color negro a suplemento y soldadura.</li> <li>• Distancia de instalación entre tubos 20 cm.</li> </ul> <p><b>*Nota: La soldadura no se pule, queda a la vista, para no afectar la resistencia del empalme.</b></p>	408 ML		
2	CERCA ELECTRICA	<p>Instalación y puesta en funcionamiento barrera física electrificada, a través de la cual circula corriente pulsante de alto voltaje, que impida el intento de intrusión, el sistema debe cumplir con las funciones de protección integradas: barrera física (alambre electrizado con alto voltaje), disuasión (avisos de alto voltaje) y alarma (sirena, conexión con sistema de monitoreo), instalando los siguientes equipos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 energizadores de alto voltaje (6.000 a 13.000 voltios).</li> <li>• 02 sirenas de alta potencia 12 Voltios (50Watts).</li> <li>• 02 baterías 12 Voltios 7.2 MA (48 Horas)</li> <li>• 06 hilos de alambre acerado alto carbono Cal.14 por la longitud del cerramiento especificado.</li> <li>• Tubos cuadrados de 1" y 1 1/2" cada 6 m</li> <li>• Distancia entre cuerdas 15-16 cm.</li> <li>• Bajo consumo de energía 7.5 W</li> <li>• Avisos de prevención doble cara</li> </ul>	408 ML		



REGISTRO FOTOGRÁFICO

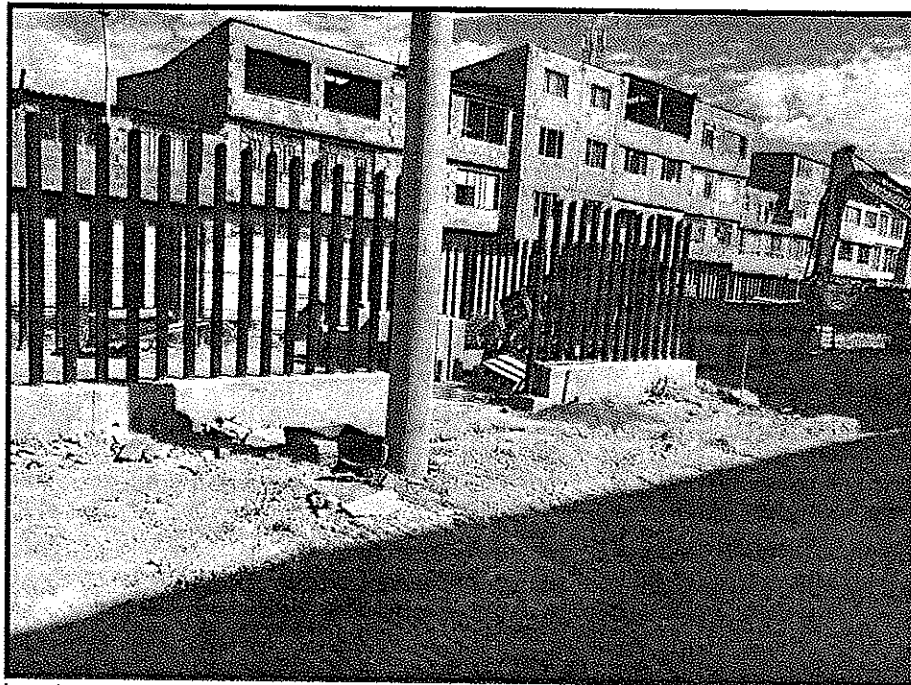


Foto No. 1 Tubería existente la cual se necesita prolongar por un metro más de altura, se debe de tener en cuenta que este tubo se encuentra cargado y que el que se pretende instalar no requiere ser cargado e ira tapa en la parte superior.

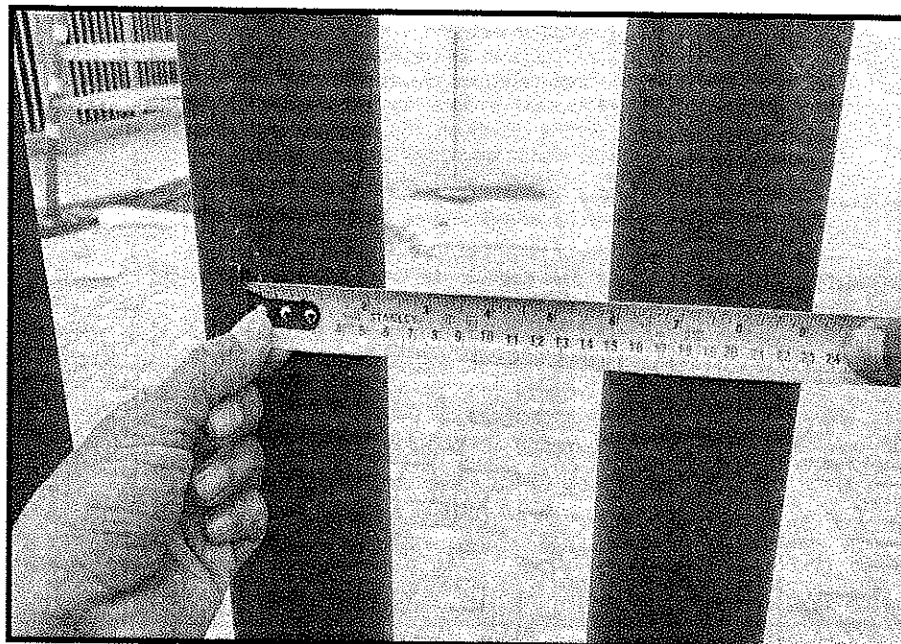


Foto No. 2 La tubería existente se encuentra instalada a 20 cm tomados de centro a centro de cada tubo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES		OFERTA	
		SI	NO
<b>ITEM</b>	<b>EL COMPLEMENTO DEL CERRAMIENTO DE LA CLINICA DEL SUR Y SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁN SER INSTALADOS EN LA CALLE 51 SUR No. 90-07</b>		
<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA</b>			
1	Certificación del fabricante, autorizando al oferente como distribuidor y/o comercializador de los equipos que hacen parte de la cerca eléctrica.		
2	Junto con la oferta deberá anexar Ficha Técnica del fabricante para los bienes ofertados de la cerca eléctrica.		
3	El oferente, deberá certificar que cuenta con protocolos de bioseguridad para el manejo de emergencias sanitarias, señaladas en las normas vigentes para el manejo de prevención de pandemias. (Entregar con la oferta la certificación)		
5	Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los proponentes (comercializador distribuidor o fabricante) deberán certificar que cumplen con los permisos y/o licencias ambientales.		
6	El oferente debe anexar a su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa o su propietario donde especifique que cumplirá con toda la normatividad ambiental y SST y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para su subcontratistas y protección de bienes.		
7	Los equipos eléctricos que se instalen deben ser fabricados bajo la norma internacional IEC 60335-2-76 y EN 6101.55014-1 exigidos por el ministerio de minas y energía.		
8	Los aisladores utilizados deben de contar con la certificación ISO 9001-2000 Res. 18229 de la Superintendencia de Industria y comercio del 31 de agosto de 1.999.		
9	La longitud para la instalación de la barrera física electrificada deberá dividirse en DOS (2) tramos correspondientes a 204 ML cada uno, por tal motivo se deberá prever la instalación de cada uno de los equipos para cada tramo que garantice el correcto funcionamiento de la barrera física electrificada.		
10	La barrera física electrificada será instalada sobre el tubo de cerramiento que se prolongara 1 metro sobre el cerramiento existente y a partir de allí será instalada a una altura de un 1.30 mts.		
<b>CLAUSULAS AMBIENTALES</b>			
11	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ( <a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a> ), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
12	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
13	El contratista deberá cumplir con las obligaciones estipuladas según el Decreto 586 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 472 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normatividad vigente aplicable que complementa, adicione, modifique o sustituya, referente a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición.		
14	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		
<b>CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
15	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
16	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
17	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas según lo estipulado en la Resolución No. 1409 de 2012.		
<b>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>			
18	Se deberá contar con el personal y herramientas de trabajo necesario para la instalación de los elementos objeto de adquisición.		
<b>GARANTÍA</b>			
19	La garantía de los equipos y componentes de la cerca eléctrica será de 3 años contados a partir de la entrega a satisfacción y para los demás elementos del cerramiento será de xx		



**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La verificación de la experiencia se realizara con base en la información contenida en el Registro Unico de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de la experiencia del proponente se verificara la información del Registro Único de Proponentes de los contratos ejecutados y registrados en el código de clasificador de bienes y servicios definido en el presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado, expresado en 127 SMMLV.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30152000	30000000 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	30150000 MATERIALES PARA ACABADOS EXTERIORES	30152000 CERCADO

20

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la DISAN tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Lo anterior, debido a que se debe mencionar que una vez se obtenga los valores obtenidos teniendo como base el porcentaje de participación de cada uno de los unidos, estos se sumaran para obtener la condición del total del consorcio o Unión Temporal

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



## FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

## "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

### 1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> <b>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional</b>
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> <b>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional</b>

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%.

**Nota 1:** los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, presentando diligencia el formulario **indicación de trato nacional**.

**Nota 2:** los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.

**Nota 1:** los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formato, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones.

**Nota 2:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proveedor.

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 7 de 32  
CÓDIGO: 2BS-FR-0040  
FECHA: 27/06/2012  
VERSIÓN: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS Y FORMULARIOS  
PN DISAN SA 009 2023



ANEXO  
ACTA DE VISITA TECNICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Bogotá,		
Hora de inicio:	____ horas	Hora de finalización:	____ horas
Lugar:	Sede Clínica del sur		
<b>ACTA xxx-2023 AREAD – GRULO</b> <b>QUE TRATA DE LA VISITA TECNICA DE VERIFICACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE INSTALARA EL CERRAMIENTO DE LA CLINICA DEL SUR DE BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Inicio de recorrido por la sede
3. preguntas
4. Cierre

**DESARROLLO**

Recorrido por los lugares donde se instalara el cerramiento

**PREGUNTAS**

---

Funcionarios del Grupo Logístico DISAN

**CIRRE**

Se adjunta listado de asistentes

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.  
Teléfonos: 5804400 Ext 7330  
[disan.gruco-01@policia.gov.co](mailto:disan.gruco-01@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccione la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

### PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

### RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota:** estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 9 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

### FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES TECNICOS ADICIONALES

Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores  
POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD  
Ciudad

Referencia: Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que ofrezco las siguientes condiciones técnicas adicionales de calificación:

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFERTA	
			SI	NO
1	Pintura General unificada de acuerdo con las especificaciones establecidas, que incluye el cerramiento existente.	198		
2	Mantenimiento de los equipos instalados en la cerca eléctrica durante el periodo de garantía	197		

**Nota 2:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata esta certificación, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:



## FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

### Certificación de la Planta de Personal

Bogotá, ~~conceder la fecha~~

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para el proceso Número ~~Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es~~

Yo ~~Nombre del representante legal~~ identificado con la cédula de ciudadanía N° ~~documento de identificación~~, como Representante Legal de la empresa ~~Diligenciar el nombre completo del proponente~~, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadoras MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS es de ~~diligenciar el número de mujeres~~ y corresponden a las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO)	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACIÓN

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.3. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, del pliego de condiciones y obtener el puntaje allí establecido.

**Nota 1:** Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**Nota 2:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ~~Diligenciar el nombre completo del proponente~~

Identificación (NIT  C.C  C.E ): ~~Diligenciar la identificación del proponente~~

Nombre Representante Legal: ~~Diligenciar el nombre completo del representante legal~~

Identificación (C.C  C.E. ): ~~Diligenciar el documento de identificación del representante legal~~

Dirección: ~~Diligenciar la dirección del proveedor~~

Teléfono: ~~Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor~~

Email: ~~Diligenciar correo electrónico de notificaciones~~



## FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

### RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



**FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE**

Ciudad, a las diecinueve (19) de junio de 2012

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.



## FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, selecciona la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.



El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT  C.C  C.E ): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C  C.E. ): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (C.C  C.E. ): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Cargo: *Diligenciar cargo*

Número de la Tarjeta Profesional:



### FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 16 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 17 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL –  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante, Identificado con Documentos de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de contacto

Página 19 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, seiscientos la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL –  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.


Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 20 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT  C.C  C.E ): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C  C.E. ): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

**NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.**

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



## FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Bogotá, ~~seleccionar la fecha.~~

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° NIT del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Página 22 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

### FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores  
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL  
Ciudad


Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 009 2023** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.


El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Página 23 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene

Página 24 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en \_\_\_\_\_. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**DIRECCIÓN** :  
**CORREO ELECTRONICO** :  
**TELÉFONO** :



FORMULARIO

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- |                                       |                          |  |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| 1.1. Consorcio o Unión Temporal       | <input type="checkbox"/> | 1.11. Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/> |
| 1.2. Departamento                     | <input type="checkbox"/> | 1.12. Persona Natural Nacional                                 | <input type="checkbox"/> |
| 1.3. Empresa Pública no Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/> |
| 1.4. Empresa Pública Financiera       | <input type="checkbox"/> | 1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5. Establecimiento Publico Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/> |
| 1.6. Gobierno Extranjero              | <input type="checkbox"/> | 1.16. Regional sin Nit Especial                                | <input type="checkbox"/> |
| 1.7. Municipio                        | <input type="checkbox"/> | 1.17. Resguardo  | <input type="checkbox"/> |
| 1.8. Otra Publica Departamental       | <input type="checkbox"/> | 1.18. Sociedad de Economia Mixta                               | <input type="checkbox"/> |
| 1.9. Otra Publica Municipal           | <input type="checkbox"/> | 1.19. Universidad Publica                                      | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro beneficiario                | <input type="checkbox"/> | 1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- |  |                          |                                 |                          |
|--|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 2.1. Cedula de Ciudadania                | <input type="checkbox"/> | 2.4. Otro Tipo de Documentacion | <input type="checkbox"/> |
| 2.2. Cedula de Extranjería               | <input type="checkbox"/> | 2.5. Pasaporte                  | <input type="checkbox"/> |
| 2.3. Numero de Identificacion Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6. Tarjeta de Identidad       | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---	--------------------------

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- |   |                          |   |                          |
|---|--------------------------|---|--------------------------|
| 3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente   | <input type="checkbox"/> | 3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6. Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/> |
| 3.3. Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7. Régimen Simplificado                               | <input type="checkbox"/> |
| 3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |   |                          |

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

5. PAÍS

6. CIUDAD

7. TELÉFONO Y FAX

8. DIRECCIÓN

9. E - MAIL

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA \_\_\_\_\_
2. NUMERO DE LA CUENTA
- |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
3. CLASE DE CUENTA
- |           |                          |         |                          |
|-----------|--------------------------|---------|--------------------------|
| CORRIENTE | <input type="checkbox"/> | AHORROS | <input type="checkbox"/> |
|-----------|--------------------------|---------|--------------------------|


ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

Página 26 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

### ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

**CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 07-x-200XX-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**

Entre los suscritos a saber, Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.620.868 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** en su calidad de Director de Sanidad de la Policía Nacional (E), según Orden Administrativa de Personal No. 23-121 del 1 de mayo de 2023 de la Dirección General Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada, fundamentado en el artículo 2º, numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007. d) Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el CONTRATISTA, y las contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección PN DISAN SA 009 2023, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y Anexo No. 2 del presente contrato "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. SITIOS DE ENTREGA:** El sitio en el cual se entregarán los elementos objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de EL CONTRATANTE para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6.) Guardar


Página 27 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.) Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10.) El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 11.) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 12.) Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID-19. 13.) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 14.) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 15.) El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". 16.) El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 17.) El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. 18.) El **CONTRATISTA** dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades. 19.) El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos. 20.) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.


**DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. 9.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 10.) Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el contratista. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no



suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el NIT. 830.041.314-4, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y TRES (3) AÑOS adicionales, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. c) **DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. d) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. e) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al TREINTA Por Ciento (30%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y TRES (3) AÑOS adicionales, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos **EL CONTRATISTA** deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: 1. Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento,

Página 29 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (**Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011**). **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y el garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (**Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011**). **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (**Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011**). **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (**Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007**). **NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993**, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de

Página 30 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	ANEXOS Y FORMULARIOS PN DISAN SA 009 2023	
VERSIÓN: 1		

Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo **EL CONTRATANTE** mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en Ley 1563 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones". **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. PARÁGRAFO.** **EL CONTRATISTA** deberá presentar en el Grupo de Contratos del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 009 2023.** 2.) Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. XXX23 y QUIPU No. XXX del XX de marzo de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 3.) Actas No. xxx y xx de abril de 2023. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA.** 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CONTRATISTA.** 6.) La Garantía Única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". 9.) Resolución de adjudicación No. xxx del xx de abril de 2023. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,





en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCION DE SANIDAD.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:**

**BANCO:**

**TIPO DE CUENTA:**

**NUMERO DE CUENTA:**

**CLAUSULA QUINTA-  
APROPIACIÓN  
PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. \_\_\_\_23 y QUIPU No. \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de marzo de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

**CLAUSULA SEXTA - PLAZO  
DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2 MESES)**, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la DISAN.

**CLAUSULA OCTAVA:  
SITIOS DE PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO**

El complemento del cerramiento de la clínica del sur y sus elementos de seguridad deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en la edificación que se describe a continuación, así:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	CLINICA DEL SUR DE BOGOTA	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No. 90-07 Barrio Bosa

**CLAUSULA VIGÉSIMA  
PRIMERA - MONEDA DEL  
CONTRATO**

Pesos colombianos